

	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CLAUSULADO GENERAL DE CONTRATACIÓN	FR-GJ-003
		Fecha Aprob: 16/05/2025
		Versión.01

ADICIÓN Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N°005 DEL 13 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT Y YULI HABLEYDI VILLALBA RICARDO

Entre los suscritos a saber por una parte, **LINA MARCELA CABEZAS PORTELA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.578.279 de Girardot, en calidad de **PRESIDENTE del CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT**, elegida por la plenaria del Honorable Concejo Municipal para el periodo 2026, según Acta 018 de fecha 16 de marzo de 2025 y posesionada según acta 185 de fecha 29 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, y considerando la Resolución número 001 de fecha Enero 05 del 2026 mediante la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT** para la vigencia fiscal del año 2026 y la Resolución 002 de enero 05 del 2026, mediante la cual se establece el Programa Anual de caja del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT (PAC)**, para la vigencia Fiscal del año 2026, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO** por una parte; y por otra **YULI HABLEYDI VILLALBA RICARDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. No 1.007.510.997 de Girardot., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de adición y prórroga No.1 al contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el día Trece (13) de enero de 2026 se celebró el contrato N° 005 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT.”**, Se suscribió acta de inicio de las actividades objeto del contrato con fecha trece 13 de enero de 2026 por parte del supervisor del contrato y el contratista, una vez cumplidos los requisitos previos a la suscripción de esta, dando como fecha de terminación el 22 de abril de 2026. Por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE SEGUNDA:** Que el día 21 de abril de 2026 el supervisor del contrato realiza justificación la cual hace parte integral de la presente acta, en la que solicita Adicionar en valor y tiempo al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°005- 2026 del 13 de Enero de 2026 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con fundamento en lo siguiente *“En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito respetuosamente adelantar el trámite de modificación, prórroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el contrato de la referencia tiene como plazo de ejecución inicial hasta el día 22 de Abril de 2026. • Considerando que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y con el fin de asegurar la permanencia de los procesos de gestión y organización documental de la Secretaría General del Concejo Municipal de Girardot, surge la necesidad de continuar con la prestación de los servicios de apoyo. Lo anterior, toda vez que dichas actividades son un componente transversal a las funciones de la Corporación y a la correcta administración de los recursos públicos. Por esto, se requiere prorrogar el contrato por un término de un (01) mes y veinte (20) días adicionales, garantizando así el cumplimiento del objeto de: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT'.” • Como quiera que en la planta de personal no se cuenta con personal idóneo para desempeñar tales actividades.*

Así las cosas, se estima conveniente adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 005– 2026, para dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos en la contratación.

La presente solicitud de adición y prórroga se ejecutará estrictamente conforme a las necesidades para las cuales fueron programados los recursos, y acorde a la normatividad vigente.”

Por lo anterior el concejo municipal de Girardot, considera necesario adicionar un valor **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE.** y prorrogar el contrato por el plazo de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** con el fin de cumplir la meta contractual del contrato.

TERCERO: Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 005 de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día Once (11) de junio de 2026. Como consecuencia se procederá a realizar la presente adición y prórroga que se regirá por las siguientes cláusulas:

	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CLAUSULADO GENERAL DE CONTRATACIÓN	FR-GJ-003
		Fecha Aprob: 16/05/2025
		Versión.01

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del contrato será de: **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente adición al valor del contrato está respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 2026-0064 de fecha 21 de abril de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 006 del 13 de enero de 2026, por el plazo de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS** más quedando con un plazo de ejecución total de **CINCO (05) MESES** quedando como nueva fecha de terminación el día **ONCE (11) DE JUNIO DE 2026.**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONCEJO pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición al contrato 005-2026 por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE.** los pagos se realizarán de la siguiente manera: UN (01) pago Mensual vencido por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE** y un (01) ultimo pago equivalente a los Veinte (20) días restantes por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE** correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2026 y el 11 de junio de 2026, el cual se efectuará a la terminación y cumplimiento total de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia compra eficiente - SECOP II, para su ejecución se requiere: A) Expedición de Registro Presupuestal.

CLAUSULA CUARTA: las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.005 del 13 de enero de 2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables.


Elaboró: Ana Marcela Rincon
Contratista.



Revisó: Laura Carolina Lozano Carrero
Abogada Contratista